

GMG/jrf

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS
Y COLONIZACION
DEPTO. DE BIENES NACIONALES

REGISTRO
CONFORME
JEFE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

14 JUN 1973
RECEPCION

DEPART. JURIDICO

REGISTRO

CONTAB. CENTRAL

CONTROL GASTOS

CONTROL ENTRADAS

BIENES NACIONALES

Inspección

REFRENDACION

REF. POR E

IMPUTAC.

ANOT. POR E

EMPUTAC.

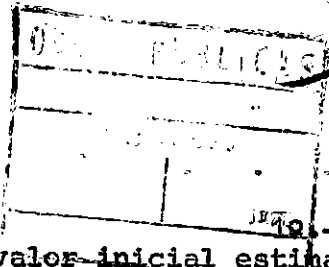
DEDUC. DTO.

SUB JEFE

JEFE

TRAMITE URGENTE
5 DIAS

D.G.A. N° 110 / VISTOS: Estos antecedentes y el Reglamento para Contratos de Obras Públicas,



RESUELVO:

Apruébase el adjunto convenio que reactualiza valor inicial estimativo, aumenta y disminuye obras, amplía plazo y modifica el Contrato de Administración Delegada para el Abovedamiento del Canal La Punta, celebrado con el Ingeniero Mario Durán Morales y aprobado por resolución DGA. N° 281, de 1971, cuyo monto efectivo del aumento asciende a VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOS ESCUDOS CUARENTA CENTESIMOS (F22.231.202,40) que es del siguiente tenor:

"CONVENIO"

"En Santiago, a 16 de Abril de 1973, entre el Ingeniero Civil Sr. Mario Durán Morales, Administrador Delegado para la ejecución de las obras de Abovedamiento del Canal La Punta, Km 0.000 a 2.277, según contrato aprobado por Resolución DGA. N° 281 de 24 de Diciembre de 1971, y el Sr. Héctor Fouquet Fariás, Director General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes se suscribe el siguiente convenio"

"CONSIDERANDO:"

"QUE durante la ejecución de la obra indicada ha habido numerosas alzas en los costos de materiales, jornales, equipos y en general de todos los elementos de construcción, lo que ha significado que el valor del presupuesto estimativo original sea actualmente insuficiente;"

"QUE para acortar el plazo de entrega de la obra es necesario reprogramar la faena a base de dos plantas fabricadoras de concreto, lo que implica aumentar el equipo y los recursos presupuestados primitivamente;"

TOMADO RAZON
18 JUN 1973
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS
RESOLUCION TRAMITADA
20 JUN 1973
Fecha

CONTRALORIA GENERAL
14 JUN 1973

OPS	M	S	P	AC	I	AS	CANTIDAD
Ref: Reactualiza valor estimativo inicial, aumenta y disminuye obras, amplía plazo y modifica Contrato de Administración Delegada para el Abovedamiento del Canal La Punta.							
SANTIAGO, 14 JUN. 1973							
D.G.A. N° 110 / VISTOS: Estos antecedentes y el Reglamento para Contratos de Obras Públicas,							
RESUELVO:							
Apruébase el adjunto convenio que reactualiza valor inicial estimativo, aumenta y disminuye obras, amplía plazo y modifica el Contrato de Administración Delegada para el Abovedamiento del Canal La Punta, celebrado con el Ingeniero Mario Durán Morales y aprobado por resolución DGA. N° 281, de 1971, cuyo monto efectivo del aumento asciende a VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOS ESCUDOS CUARENTA CENTESIMOS (F22.231.202,40) que es del siguiente tenor:							
"CONVENIO"							
"En Santiago, a 16 de Abril de 1973, entre el Ingeniero Civil Sr. Mario Durán Morales, Administrador Delegado para la ejecución de las obras de Abovedamiento del Canal La Punta, Km 0.000 a 2.277, según contrato aprobado por Resolución DGA. N° 281 de 24 de Diciembre de 1971, y el Sr. Héctor Fouquet Fariás, Director General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes se suscribe el siguiente convenio"							
"CONSIDERANDO:"							
"QUE durante la ejecución de la obra indicada ha habido numerosas alzas en los costos de materiales, jornales, equipos y en general de todos los elementos de construcción, lo que ha significado que el valor del presupuesto estimativo original sea actualmente insuficiente;"							
"QUE para acortar el plazo de entrega de la obra es necesario reprogramar la faena a base de dos plantas fabricadoras de concreto, lo que implica aumentar el equipo y los recursos presupuestados primitivamente;"							

- 2 -

"QUE es necesario ejecutar la excavación del canal "Unión La Punta-San Luis y otras obras menores lo que significa un "gasto no considerado originalmente;"

"QUE es necesario modificar el Programa de Trabajo "de acuerdo a las condiciones existentes de suministro de materiales" "disponibilidad de equipo y elementos de construcción, condiciones " "que constituyen fuerza mayor o caso fortuito no imputables al Admi-" "nistrador Delegado;"

"QUE dadas las nuevas condiciones en que se ejecu-" "ta la obra es necesario modificar el financiamiento necesario, aumen-" "tando el anticipo de dinero que la Dirección General de Aguas entre-" "ga al Administrador Delegado;"

"SE CONVIENE: "

"1º.- Actualizar el presupuesto estimativo original de acuerdo a pro-" "cios reales actuales, lo que produce un aumento en el valor del con-" "trato que asciende a ₡13.632.892.- según se detalla en presupuesto" "de actualización de precios unitarios que se adjunta."

"2º.- Incorporar al contrato las partidas necesarias para una buena" "y total terminación de las obras, lo que produce un aumento del va-" "lor del contrato que asciende a ₡9.122.121,35, de acuerdo a presu-" "puesto estimativo de aumento de obras que se adjunta."

"3º.- Disminuir del contrato las partidas que no es necesario ejecu-" "tar que se detallan en presupuesto de disminución de obras que se " "adjunta y cuyo valor alcanza a la suma de ₡523.820,95."

"4º.- Aumentar en 189 días corridos el plazo vigente del contrato " "autorizado por Res. DGA. Nº 80 de 13 de Marzo de 1973, fijándose co-" "mo nuevo plazo para la terminación de las obras al 31 de Diciembre " "de 1973."

"5º.- Reemplazar el artículo 3º de las Bases Administrativas del con-" "trato original y los artículos 5º y 6º del convenio de fecha 14 de " "Diciembre de 1971, por el siguiente:"

"El financiamiento de la obra corresponde íntegra-" "mente a la Dirección General de Aguas.- El Administrador Delegado " "podrá recibir un anticipo de hasta cinco millones de escudos - " "(₡5.000.000.) que deberá destinar exclusivamente a financiar la cons-" "trucción de la obra."

"El valor anticipado se depositará en una cuenta" "bancaria bipersonal en el Banco Csorro y La Unión Oficina Central, " "a nombre del Administrador Delegado o de su representante legalmen-" "te autorizado y de un personero autorizado de la Dirección General " "de Aguas."

"Los giros efectuados contra esta cuenta podrán" "ser repuestos en la medida que la obra lo requiera."

"Del anticipo indicado podrá el Administrador De-" "legado girar sumas destinadas a gastos directos de la obra garanti-" "dos por Boletas Bancarias o Pólizas de Seguro de Garantía, extendi-" "das a nombre del Director General de Aguas.- Dichos anticipos debe-" "rán quedar extinguidos junto con la última liquidación de pago."

"6º.- Suprimir la exigencia contenida en el artículo 7º de las Bases" "Administrativas del contrato original, de constituir garantía a fa-" "vor del Servicio de Seguro Social para caucionar el cumplimiento " "oportuno de las obligaciones sociales para con sus obreros."

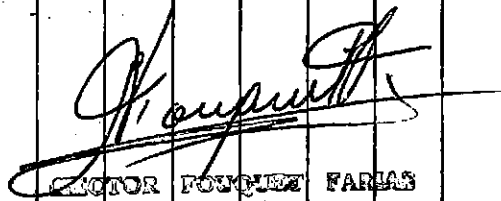
CPD	M	S	P	AC	I	AS	CANTIDAD
- 5 -							
<p>"12.- Cualquier duda en la interpretación del presente convenio," "será resuelta por el Sr. Director General de Aguas, sin perjui-" "cio de las atribuciones del Sr. Ministro de Obras Públicas y " "Transportes y del Sr. Contralor General de la República."</p>							
<p>"MARIO DURAN MORALES" "Administrador Delegado"</p>							
<p>"HECTOR FOUQUET FARIAS" "Director Gral. de Aguas"</p>							
<p>2.- El contratista deberá presentar a la orden del Director General de Aguas, una boleta bancaria o póliza de seguro, por valor de F257.949,31 para garantizar el cumplimiento de cada una y de todas las obligaciones del contrato, equivalente al 3% sobre el monto del aumento efectivo de obras.</p>							
<p>Déjase sin efecto la exigencia de constituir garantía a favor del Servicio de Seguro Social, establecida en la parte final del N°3 de la resolución DGA. N°281 de 1971.</p>							
<p>3.- Del valor indicado para este aumento ascendente a F22.231.202,40.- la Dirección General de Aguas pagará al Sr. Mario Duran Morales, durante el presente año, hasta la suma de F1,00.- (UN ESCUDO) por los trabajos que ejecute de acuerdo con su contrato.</p>							
<p>No obstante la aceptación del pago en la forma expresada y sin perjuicio del debido y exacto cumplimiento del contrato por el contratista, de acuerdo con las bases y disposiciones legales y reglamentarias vigentes, el Fisco no asume por el año en curso, compromisos pecunarios por la ejecución de la citada obra sino hasta la señalada cantidad. Un Escudo con cargo al decreto N° 50 de 2 de Enero de 1973, del Ministerio de Hacienda y el pago correspondiente al saldo pendiente, queda subordinado a la circunstancia de que se disponga de mayores sumas en el presente año, o se consulten fondos en futuros Presupuestos o en Leyes especiales, y el Fisco sólo responderá de las inversiones hasta la concurrencia de dichos fondos.</p>							
<p>4.- El gasto respectivo se cargará al citado Decreto N° 50, del Ministerio de Hacienda, Cuenta Corriente N°9005650 del Banco del Estado de Chile, como sigue:</p>							
	12	05	01		057		F 1,00.-
<p>5.- Redúzcase la presente resolución conjuntamente con el convenio que se aprueba, a escritura pública que firmarán el Director General de Aguas, en representación del Fisco, y el señor Mario Durán Morales.</p>							
6.-							

CPD	M	S	P	AC	I	AS	CANTIDAD
- 3 -							
<p>"72.- La actualización de los precios unitarios del presupuesto es" "estimativo original, la incorporación y disminución de obras indica" "dos en los artículos 19; 20 y 30 del presente convenio representan" "un aumento neto del valor del contrato que asciende a la suma de " "₡22.231.202,40. de acuerdo al siguiente detalle:"</p>							
"a) Actualización precios unitarios del presu- puesto estimativo original							₡ 13.632.892,00.-"
"b) Aumento de Obras							₡ 9.122.121,35.-"
"c) Disminución de obras							₡ 523.810,95.-"
"Aumento efectivo del pte. convenio							₡ 22.231.202,40.-" =====
<p>"82.- Con el aumento efectivo del presente convenio establecido en" "el artículo precedente, el nuevo valor del presupuesto estimativo" "del contrato asciende a la suma de ₡38.065.150,40 según presupe" "sto estimativo general que se adjunta, y de acuerdo al siguiente " "detalle."</p>							
"a) Contrato original, autorizado por Res. DGA. Nº 281 de 24/12/71							₡ 15.833.948,00.+"
"b) Aumento presente convenio:							₡ 22.231.202,40.+"
"Valor total estimativo del contrato							₡ 38.065.150,40.+" =====
<p>"El nuevo costo directo estimativo alcanza a la" "suma de ₡ 33.179.696,00 que comprende los siguientes rubros:"</p>							
"a) Instalación de faenas (construcciones y empalmes provisorios, " "permisos y derechos de construcción, equipamientos oficina fiscal " "letreros, etc.)"							
"b) Materiales de construcción (sus costos, fletes e impuestos)"							
"c) Sub-contratos (sus montos adelantos y reajustes convenidos)"							
"d) Obra de mano (jornales, leyes sociales, movilización, desahucios" "efectos pecunarios de la inamovilidad establecida en la Ley 16455" "u otra norma legal, viáticos, reajustes legales o provenientes de" "fallos arbitrales, actas de avenimiento, convenios directos y/o " "colectivos y, en general, cualquier otro beneficio legal o contrac" "tual."							
"e) Empalmes definitivos a Servicios de Utilidad Pública (sus valo" "res, impuestos, derechos, etc.)"							
"f) Sueldos y leyes sociales de los empleados de la obra, compren-" "didas las gratificaciones legales, los desahucios, los efectos pe" "cunarios de la inamovilidad establecida en la Ley 16.455 u otra " "norma legal y, en general, los beneficios descritos en la letra d)" "Su número, categoría y remuneraciones deberán ser aprobados por " "la Dirección General de Aguas, de acuerdo a criterios vigentes en " "la actualidad y/o futuras leyes al respecto."							
4.-							

= 6 -

69.- Fijase plazo de cinco (5) días para la tramitación de la presente resolución por la Contraloría General de la República.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.



DIRECTOR FOUQUIER FARIAS
Director General de Aprobación

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
NUEVA RECEPCION	
Con Oficio Nº	
DEPART. JURIDICO	
REGISTRO	
CONTAB. CENTRAL	
CONTROL GASTOS	
CONTROL ENTRADAS	
BIENES Nacionales	
Inspección	
REFRENDACION	
REF. POR Eº
IMPUTAC.
ANOT. POR Eº
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.
SUB JEFE	
JEFE	

RECEIVED CONTRALORIA GENERAL DE APROBACION
27 JUL 1973
JUAN E. MERVILLO MONTAÑO
Jefe Oficina de Transcripción
D. G. A.

CPD	M	S	P	AC	I	AS	CANTIDAD
- - -							
							"g) Fletes necesarios (varios) a la obra, incluso al transporte" "de equipos hacia y desde la obra."
							"h) Herramientas y útiles menores que quedarán de propiedad del "Fisco en el estado en que se encuentren, una vez terminadas - " "las obras, materia de este convenio."
							"i) Arriendo de maquinarias y vehículos necesarios para la obra." "Los operadores y choferes se incluirán en el costo indicado en " "d) o f) según se trate de obreros o empleados respectivamente. " "Los combustibles, lubricantes, amortización, reparación y man- " "tención de la maquinaria y vehículos se considera incluidos en" "la tarifa de dichos equipos."
							"j) Útiles de escritorio, aseo y elementos de primeros auxilios" "para el uso de la administración de la faena."
							"k) Consumos de utilidad pública (agua, luz, fuerza, etc)"
							"l) Seguros de incendio, accidentes y de responsabilidad civil."
							"m) Intereses y primas de las boletas o pólizas que garanticen " "el cumplimiento del contrato; que sirvan de caución a los anti- " "cipos que se otorguen y de los canjes de retenciones y de las " "que garanticen el cumplimiento de lo establecido en el art. 52º " "de la ley 15.840 y los depósitos provisorios en Bancos para la " "obtención de las boletas de garantía que fueren necesarias."
							"n) Impuesto sobre escrituras y gastos notariales."
							"o) Impuestos a los estados de pago, impuestos a la compraventa" "y a los servicios, ya recayeren sobre arriendos de maquinarias " "o bienes en general, o sobre gastos generales o utilidad o que " "sean aplicados al contrato, parcialmente o en su totalidad, o a " "cualquier acto emanado del contrato."
							"p) Maquinaria y equipo que sea necesario adquirir y que quedará " "de propiedad del Fisco en el estado en que se encuentre, una vez " "terminadas las obras materia de este convenio."
							"q) La mantención y reparación del equipo y maquinaria indicado " "en la letra anterior."
							"r) Elementos de seguridad y vestuario que sea necesario."
							"s) Y en general cualquier otro gasto autorizado por la Inspección" "Fiscal que sea necesario para la buena ejecución de la obra."
							"9º.- Las obras que se incorporan al contrato se ceñirán a las Es" "pecificaciones Técnicas, Bases Administrativas y Convenio del " "Contrato Original, en todo lo que no haya sido explícitamente " "modificado por el presente convenio."
							"10º.- Se mantiene la multa establecida en caso de atraso en la " "entrega de las obras."
							"11º.- El Administrador Delegado renuncia a todas y cada una de " "las indemnizaciones a que tuviere derecho o que pudieren corres- " "ponderle de acuerdo con los artículos 47; 88; 89 y 90 del Regla- " "mento para Contratos de Obras Públicas, por paralización de obras " "modificaciones del Programa de Trabajo o por aumento de plazo or" "denado por la Dirección."

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
NUEVA RECEPCION	
Con Oficio N°	
DEPART. JURIDICO	
REGISTRO	
CONTAB. CENTRAL	
CONTROL GASTOS	
CONTROL ENTRADAS	
BIENES Nacionales	
Inspección	
REFRENDACION	
REF. POR Eº
IMPUTAC.
ANOT. POR Eº
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.
SUB JEFE	
JEFE	

INGRESO SALIDA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
 DIRECCION GENERAL DE AGUAS
 DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

1 JUN 1973

603

Formulario N.º 15

Nº 603

SOLICITUD DE IMPUTACION

Santiago, 1 de Junio de 1973.

Oficina que solicita imputación. OFICINA DE CONSTRUCCION

Se pagará a ING. SR. MARIO DURAN MORALES

Por AUMENTO Y ACTUALIZACION DE PRESUPUESTO DE LAS OBRAS ABO
VEDAMIENTO CANAL LA PUNTA Km. 000 AL 2.277.-

Eº 22.231.202,40.-
 VALOR TOTAL

Eº 1.-
 VALOR A IMPUTAR

BENJAMIN MARSOLI
 BENJAMIN MARSOLI ROSENBLUT
 FUNCIONARIO QUE
 REGISTRA IMPUTACIONES

HUGO GUTIERREZ
 FUNCIONARIO AUTORIZADO
 DEPTO. PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 M. O. P. Y T. Aguas

de la Sección Construcción
 Imputación Fondos CAJA 1964-1970

IMPUTESE AL DECRETO 50 DE 2/1/73 ITEM 12-05-01-057
 CTA. CTE. 9005650 DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE.

Observaciones

Imputación Fondos Año 1968 - al reverso

ENCARGADO
 SECCION REVISION Y REFRENDACION

JEFE SECCION
 REVISION Y REFRENDACION

IMPUTACION PRESUPUESTARIA

Decreto	Fecha	Cuenta	Prog.	Proy. o Act.	Item	Asig.	Gto. Esp.	Cantidades	Total por Asignac.	Total por Item

Imp. "Eros"

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE AGUAS
CHILE

M E M O R A N D U M

DE : BENJAMIN MARGULIS - INGENIERO JEFE SECCION CONS-
TRUCCION DIRECCION GENERAL DE AGUAS.

A : GABRIEL MUÑOZ G. = ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO LEGAL
DIRECCION GENERAL DE AGUAS.


REF : GARANTIAS MODIFICACION CONTRATO POR ADMINISTRACION
DELEGADA ABOVEDAMIENTO CANAL LA PUNTA.-

En el presente contrato las garantías co-
rrespondientes al aumento de obras que se aprueba por E° 9.122.121,35
se constituye sobre dicho monto menos la disminución de obras ascen-
dente a E° 523.810,95; esto es sobre la suma de E° 8.598.310,40.- En
consecuencia el Administrador Delegado deberá entregar :

Una boleta bancaria o una póliza de se-
guro de garantía por la suma de E° 257.949,31 a la orden del Direc-
tor General de Aguas, para caucionar el cumplimiento del contrato.

No corresponde constituir garantía por el
valor de la actualización de precios del presupuesto estimativo ori-
ginal, que constituye reajuste del contrato.-


SANTIAGO, 31 de MAYO de 1973.-


BENJAMIN MARGULIS ROSENBLUT
INGENIERO JEFE
de la Sección Construcción
D. G. A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE AGUAS
CHILE

C O N V E N I O

En Santiago, a 16 de Abril de 1973, entre el Ingeniero Civil Sr. Mario Durán Morales, Administrador Delegado para la ejecución de las obras de Abovedamiento del Canal La Punta, km. 0.000 a 2.277, según contrato aprobado por Resolución D.G.A. Nº 281 de 24 de Diciembre de 1971, y el Sr. Héctor Fouquet Farías, Director General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se suscribe el siguiente convenio :


BENJAMIN MARCULLIS ROSENBLUT
INGENIERO JEFE
de la Sección Construcción
D. G. A.

CONSIDERANDO :

Que durante la ejecución de la obra indicada ha habido numerosas alzas en los costos de materiales, jornales, equipos y en general de todos los elementos de construcción, lo que ha significado que el valor del presupuesto estimativo original sea actualmente insuficiente;

Que para acortar el plazo de entrega de la obra es necesario reprogramar la faena a base de dos plantas fabricadoras de concreto, lo que implica aumentar el equipo y los recursos presupuestados primitivamente;

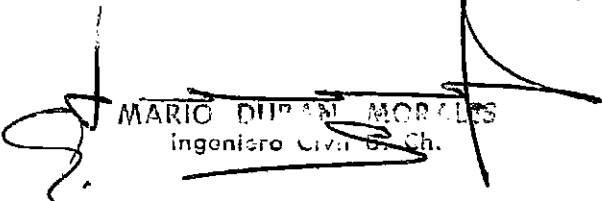
Que es necesario ejecutar la excavación del canal Unión La Punta - San Luis y otras obras menores lo que significa un gasto no considerado originalmente;

Que es necesario modificar el Programa de Trabajo de acuerdo a las condiciones existentes de suministro de materiales, disponibilidad de equipo y elementos de construcción, condiciones que constituyen fuerza mayor o caso fortuito no imputables al Administrador Delegado;

Que dadas las nuevas condiciones en que se ejecuta la obra es necesario modificar el financiamiento necesario, aumentando el anticipo de dinero que la Dirección General de Aguas entrega al Administrador Delegado;

SE CONVIENE :

- 1º.- Actualizar el presupuesto estimativo original de acuerdo a precios reales actuales, lo que produce un aumento en el valor del contrato que asciende a Eº 13.632.892,- según se detalla en presupuesto de actualización de precios unitarios que se adjunta.-
- 2º.- Incorporar al contrato las partidas necesarias para una buena y total terminación de las obras, lo que produce un aumento del valor del contrato que asciende a Eº 9.122.121,35, de acuerdo a presupuesto estimativo de aumento de obras que se adjunta.


MARIO DURAN MORALES
Ingeniero Civil Ch.

- 39.- Disminuir del contrato las partidas que no es necesario ejecutar, que se detallan en presupuesto de disminución de obras que se adjunta, y cuyo valor alcanza a la suma de ₡ 523.810,95.
- 40.- Aumentar en 189 días corridos el plazo vigente del contrato, autorizado por Res. D.G.A. Nº 80 de 13 de Marzo de 1973, fijándose como nuevo plazo para la terminación de las obras al 31 de Diciembre de 1973.-
- 50.- Reemplazar el artículo 30 de las Bases Administrativas del contrato original y los artículos 50 y 60 del convenio de fecha 14 de Diciembre de 1971, por el siguiente :

"El financiamiento de la obra corresponde íntegramente a la Dirección General de Aguas.- El Administrador Delegado podrá recibir un anticipo de hasta cinco millones de escudos (₡ 5.000.000.-) que deberá destinar exclusivamente a financiar la construcción de la obra.-"

El valor anticipado se depositará en una cuenta bancaria bipersonal en el Banco Osorno y La Unión Oficina Central, a nombre del Administrador Delegado o de su representante legalmente autorizado y de un personero autorizado de la Dirección General de Aguas.-

Los giros efectuados contra esta cuenta podrán ser repuestos en la medida que la obra lo requiera.-

Del anticipo indicado podrá el Administrador Delegado girar sumas destinadas a gastos directos de la obra garantidos por Boletas Bancarias o Pólizas de Seguro de Garantía, extendidas a nombre del Director General de Aguas.- Dichos anticipos deberán quedar extinguidos junto con la última liquidación de pago.-"

- 60.- Suprimir la exigencia contenida en el artículo 70 de las Bases Administrativas del contrato original, de constituir garantía a favor del Servicio de Seguro Social para caucionar el cumplimiento oportuno de las obligaciones sociales para con sus obreros.-
- 70.- La actualización de los precios unitarios del presupuesto estimativo original, la incorporación y disminución de obras indicados en los artículos 10; 20 y 30 del presente convenio representan un aumento neto del valor del contrato que asciende a la suma de ₡ 22.231.202,40 de acuerdo al siguiente detalle :

a) Actualización precios unitarios del presupuesto estimativo original :	₡ 13.632.892,00
b) Aumento de obras :	9.122.121,35
c) Disminución de obras :	<u>523.810,95</u>
Aumento efectivo del pte. convenio :	₡ 22.231.202,40
	=====

- 80.- Con el aumento efectivo del presente convenio establecido en el artículo precedente, el nuevo valor del presupuesto estimativo del contrato asciende a la suma de ₡ 38.065.150,40 según presupuesto estimativo general que se adjunta, y de acuerdo al siguiente detalle :

MARIO DURAN MORALES
Ingeniero Civil U. Ch.

///.-

a) Contrato original, autorizado por Res. D.G.A. Nº 281 de 24/12/71	₡ 15.833.948,00
b) Aumento presente convenio :	<u>22.231.202,40</u>
Valor total estimativo del contrato :	<u>₡ 38.065.150,40</u>

El nuevo costo directo estimativo alcanza a la suma de ₡ 33.179.696,00 que comprende los siguientes rubros:

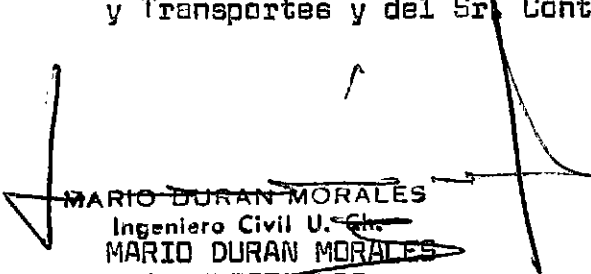
- a) Instalación de faenas (construcciones y empalmes provisionales, permisos y derechos de construcción, equipamientos oficina fiscal, letreros, etc.)
- b) Materiales de construcción (sus costos, fletes e impuestos)
- c) Sub-contratos (sus montos adelantos y reajustes convenidos)
- d) Obra de mano (jornales, leyes sociales, movilización, desahucios, efectos pecuniaros de la inamovilidad establecida en la ley 16.455 u otra norma legal, viáticos, reajustes legales o provenientes de fallos arbitrales, actas de avenimiento, convenios directos y/o colectivos y, en general, cualquier otro beneficio legal o contractual.-
- e) Empalmes definitivos a Servicios de Utilidad Pública (sus valores, impuestos, derechos, etc.)
- f) Sueldos y leyes sociales de los empleados de la obra, comprendidas las gratificaciones legales, los desahucios, los efectos pecuniaros de la inamovilidad establecida en la Ley 16.455 u otra norma legal y, en general, los beneficios descritos en la letra d).- Su número, categoría y remuneraciones deberán ser aprobados por la Dirección General de Aguas, de acuerdo a criterios vigentes en la actualidad y/o futuras leyes al respecto.-
- g) Fletes necesarios (varios) a la obra, incluso al transporte de equipos hacia y desde la obra.-
- h) Herramientas y útiles menores que quedarán de propiedad del Fisco en el estado en que se encuentren, una vez terminadas las obras, materia de este convenio.-
- i) Arriendo de maquinarias y vehículos necesarios para la obra. Los operadores y choferes se incluirán en el costo indicado en d) o f) según se trate de obreros o empleados respectivamente.- Los combustibles, lubricantes, amortización, reparación y mantención de la maquinaria y vehículos se considera incluidos en la tarifa de dichos equipos.-
- j) Útiles de escritorio, aseo y elementos de primeros auxilios para el uso de la administración de la faena.-
- k) Consumos de utilidad pública (agua, luz, fuerza, etc.)
- l) Seguros de incendio, accidentes y de responsabilidad civil.
- m) Intereses y primas de las boletas o pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato; que sirvan de caución a los

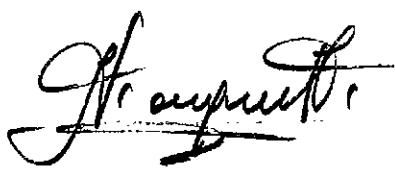
IV.-

MARIO DURAN MORALES
Ingeniero Civil U. Ch.

anticipos que se otorguen y de los canjes de retenciones y de las que garanticen el cumplimiento de lo establecido en el Art. 52º de la ley 15.840 y los depósitos provisionales en Bancos para la obtención de las boletas de garantía que fueren necesarias.-

- n) Impuesto sobre escrituras y gastos notariales.-
 - o) Impuestos a los estados de pago, impuestos a la compraventa y a los servicios, ya recayeren sobre arriendos de maquinarias o bienes en general, o sobre gastos generales o utilidad o que sean aplicados al contrato, parcialmente o en su totalidad, o a cualquier acto emanado del contrato.-
 - p) Maquinaria y equipo que sea necesario adquirir y que quedará de propiedad del Fisco en el estado en que se encuentre, una vez terminadas las obras materia de este convenio.-
 - q) La mantención y reparación del equipo y maquinaria indicado en la letra anterior.-
 - r) Elementos de seguridad y vestuario que sea necesario.-
 - s) Y en general cualquier otro gasto autorizado por la Inspección Fiscal que sea necesario para la buena ejecución de la obra.-
- 9º.- Las obras que se incorporan al contrato se ceñirán a las Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y Convenio del Contrato original, en todo lo que no haya sido explícitamente modificado por el presente convenio.-
- 10º.- Se mantiene la multa establecida en caso de atraso en la entrega de las obras.-
- 11º.- El Administrador Delegado renuncia a todas y cada una de las indemnizaciones a que tuviere derecho o que pudieren corresponderle de acuerdo con los artículos 47; 88; 89 y 90 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, por paralización de obras, modificaciones del Programa de Trabajo o por aumento de plazo ordenado por la Dirección.-
- 12º.- Cualquier duda en la interpretación del presente convenio, será resuelta por el Sr. Director General de Aguas, sin perjuicio de las atribuciones del Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes y del Sr. Contralor General de la República.-


~~MARIO DURAN MORALES~~
Ingeniero Civil U.-Ch.
MARIO DURAN MORALES
ADMINISTRADOR
DELEGADO


HECTOR FOUQUET FARIAS
DIRECTOR GENERAL DE
AGUAS

MARIO DURAN MORALES
INGENIERO CIVIL

en ABOVEDAMIENTO CANAL LA PUNTA POR APOSTOL SANTIAGO ORIENTE - KM. 0.000 A
2.277 - PROVINCIA DE SANTIAGO

PRESUPUESTO ESTIMATIVO DE AUMENTO DE OBRAS

DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALORES	
				PARCIALES	TOTALES
A. JORNALES Y LEYES SOCIALES					
1.2. Maestros de segunda, inc. Leyes Sociales	h-día	980	550	539.000,00	
2.2. Ayudantes, inc. Leyes Soc.	h-día	2.810	485	1.362.850,00	
3.2. Jornaleros, inc. Leyes Sociales	h-día	2.060	440	906.400,00	2.808.250,00
B. SUELDOS Y LEYES SOCIALES					
1.2. Ing. Civil, inc. L. Soc.	h-mes	4,5	64.000	288.000,00	
2.2. Jefe Faenas, inc. L. Soc.	h-mes	8	50.000	400.000,00	
3.2. Topógrafo, inc. L. Soc.	h-mes	9	27.200	244.800,00	
6.2. Capataces, inc. L. Soc.	h-mes	14	31.000	434.000,00	
7.2. Aytes. Administrativos inc. Leyes Sociales	h-mes	16	24.000	384.000,00	
8. Encargado Rendiciones, inc. Leyes Sociales	h-mes	8	13.200	105.600,00	
9.1. Encargado de adquisiciones, inc. L. Sociales	h-mes	7	10.970	76.790,00	
9.2. Id.	h-mes	9	19.200	172.800,00	
10.1. Alistador, inc. L. Sociales	h-mes	6	8.610	51.660,00	
10.2. Id.	h-mes	2	19.200	38.400,00	2.196.050,00
D. MATERIALES					
15. Estabilizado para rellenos compactados	m3.	1.000	150	150.000,00	150.000,00
E. HERRAMIENTAS					
3. Picotas	NO	5	164	820,00	
6. Carretillas	NO	5	4.770	23.850,00	
14. Romanas	NO	4	4.450	17.800,00	
15. Cortadoras de fierro	NO	2	4.800	9.600,00	
16. Napoleón	NO	1	2.500	2.500,00	
17. Tornillo mecánico	NO	1	2.400	2.400,00	56.970,00
F. MAQUINARIAS Y EQUIPO					
2. Adquisición Vibradoras de inmersión de 1 1/2"	NO	2	74.000	148.000,00	
3. Arriendo camión Tolva para transporte concreto	c-mes	350	2.425	848.750,00	
10. Arriendo camioneta 2.500 Kgs.	c-mes	11	29.800	327.800,00	
11. Amortización 1 máquina de escribir	mes	12	3.000	36.000,00	
12. Amortización 1 sumadora eléctrica	mes	15	3.000	45.000,00	

MARIO DURAN MORALES
Ingeniero Civil U. Ch.

BENJAMIN ERGOLIS ACCENSUT
INGENIERO JEFE
de la Sección Construcción

MARIO DURAN MORALES
INGENIERO CIVIL

en ABOVEDAMIENTO CANAL LA PUNTA POR APOSTOL SANTIAGO ORIENTE - KM. 0.000 A
2.277 - PROVINCIA DE SANTIAGO

PRESUPUESTO

DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALORES	
				PARCIALES	TOTALES
14. Adquisición calculadora eléctrica	//	2	150.000	300.000,00	
15. Adquisición máquinas de escribir	//	3	60.000	180.000,00	
16. Arriendo camión Algibe	c-mes	13	35.000	455.000,00	2.340.550,00
G. VESTUARIO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD					
3. Guantes	pares	194	236	45.784,00	45.784,00
H. MUEBLES Y UTILES DE OFICINA					
10. Ropero	//	1	25.000	25.000,00	
11. Sillones	//	3	19.000	57.000,00	
12. Perchas	//	2	2.000	4.000,00	
13. Bandejas correspondencia	//	4	1.000	4.000,00	90.000,00
I. CONSUMOS VARIOS					
1. Artículos de escritorio	mes	9	2.970	26.730,00	
2. Luz y agua	mes	9	775	6.975,00	
3. Copias planos y otros	mes	9	4.150	37.350,00	
4. Carbón Coke	mes	9	540	4.860,00	
5. Varios	mes	9	1.130	10.170,00	
8. Teléfono	mes	14	1.200	16.800,00	102.885,00
J. REPARACION Y MANTENCION EQUIPO ADQUIRIDO					
6. Carretillas	mes	4	1.665	6.660,00	
7. Varios	mes	12	3.000	36.000,00	42.660,00
					7.833.149,00
K. GASTOS DE IMPUESTO					
1. Impto. Estados de pago	G1.	1		56.000,00	
2. Primas e int. garantía	G1.	1		48.000,00	
3. Gastos notariales	G1.	1		10.000,00	114.000,00
					7.947.149,00
L. HONORARIOS Y GASTOS OF. CENTRAL					
15% sobre Eº 7.833.149					1.174.972,35
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMATIVO DE AUMENTO DE OBRAS				Eº	9.122.121,35

[Signature]
MARIO DURAN MORALES
Ingeniero Civil U. Ch.

[Signature]
BENJAMIN MARCELO ROSENBLUT
INGENIERO JEFE
de la Sección Construcción
D. G. A.

MARIO DURAN MORALES
INGENIERO CIVIL

en ABOVEDAMIENTO CANAL LA PUNTA POR APOSTOL SANTIAGO ORIENTE KM. 0,000 a
2.277 - PROVINCIA DE SANTIAGO

PRESUPUESTO DISMINUCION DE OBRAS

DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALORES	
				PARCIALES	TOTALES
B. SUELDOS Y LEYES SOCIALES					
5. Bodeguero, incl. Leyes Sociales.	h-m	10	7.100,00	71.000,00	71.000,00
D. MATERIALES					
3. Alambre	Kg.	3.500	8,00	28.000,00	
6. Antisol	Kg.	2.500	8,00	20.000,00	
7. Fierro redondo	Kg.	23.380	4,35	101.703,00	
12. Agua para fabricación con creto y para rellenos compactados	Gl.	1	43.000	43.000,00	192.703,00
F. MAQUINARIAS Y EQUIPO					
5. Adquisición compactador manual.	Nº	4	15.000,00	60.000,00	
9. Adquisición bombas de agua de 3".	Nº	2	20.000,00	40.000,00	
13. Amortización 1 calculadora eléctrica.	Mes	12	1.050,00	12.600,00	112.600,00
G. VESTUARIO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD					
1. Zapatos de seguridad	Pares	9	280,00	2.520,00	
2. Cascos de seguridad	#	19	70,00	1.330,00	
4. Botas	Pares	50	90,00	4.500,00	
5. Trajes de agua	#	60	300,00	18.000,00	
6. Overoles	#	20	220,00	4.400,00	30.750,00
H. MUEBLES Y UTILES DE OFICINA					
1. Escritorios	Nº	6	1.000,	6.000,00	
2. Sillas	Nº	4	250	1.000,00	
3. Tablero dibujo	Nº	1	2.000	2.000,00	9.000,00
J. REPARACION Y MANTENCTON EQUIPO ADQUIRIDO					
4. Compactador manual	Mes	12	2.000,00	24.000,00	
5. Bombas agua	mes	12	500,00	6.000,00	30.000,00
					446.053,00

MARIO DURAN MORALES
Ingeniero Civil U. C. H.

BENJAMIN MARCULIS ROSENBLUT
INGENIERO JEFE
de la Sección Construcción
D. G. A.

BENJAMIN MARCULIS ROSENBLUT
INGENIERO JEFE
de la Sección Construcción
D. G. A.

en ABOVEDAMIENTO CANAL LA PUNTA POR APOSTOL SANTIAGO ORIENTE KM. 0,000
A 2.277 - PROVINCIA DE SANTIAGO.

PRESUPUESTO

DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALORES	
				PARCIALES	TOTALES
K. GASTOS DE IMPUESTO					446.053,00
1. Impto. Estados de Pago	Gl.	1		7.500,00	
2. Primas e intereses ga - rantías	Gl.	1		2.750,00	
3. Gastos notariales	Gl.	1		600,00	10.850,00
TOTAL COSTO DIRECTO					456.903,00
L. HONORARIOS Y GASTOS DE OFICINA CENTRAL					
15% sobre EQ 446.053,00					66.907,95
VALOR TOTAL DISMINUCION DE OBRAS					523.810,95

MARIO DURAN
Ingeniero Civil

BENJAMIN MARCULIS ROSENBLUT
INGENIERO JEFE
de la Sección Construcción
D. G. A.

MARIO DURAN MORALES
INGENIERO CIVIL

en ABOVEDAMIENTO CANAL LA PUNTA POR APOSTOL SANTIAGO ORIENTE - KM. 0.000 A
KM. 2.277 - PROVINCIA DE SANTIAGO

PRESUPUESTO

ACTUALIZACION PRECIOS UNITARIOS DEL PRESUPUESTO ESTIMATIVO ORIGINAL

DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALORES	
				PARCIALES	TOTALES
A. JORNALES Y LEYES SOCIALES					
1.1. Maestros de segunda, inc. Leyes Sociales	h-día	6.200	82,00	508.400,00	
1.2. Id.	h-día	2.800	286,00	800.800,00	
	h-día	9.000		1.309.200,00	
	=====			=====	
2.1. Ayudantes, inc. Leyes Soc.	h-día	7.260	63,00	457.380,00	
2.2. Id.	h-día	3.240	287,00	929.880,00	
	h-día	10.500		1.387.260,00	
	=====			=====	
3.1. Jornaleros, inc. Leyes Sociales	h-día	7.260	47,00	341.220,00	
3.2. Id.	h-día	3.240	286,00	926.640,00	
	h-día	10.500		1.267.860,00	3.964.320,00
B. SUELDOS Y LEYES SOCIALES					
1.1. Ingeniero Civil, inc. L.S.	h-mes	5	21.500,00	107.500,00	
1.2. Ingeniero Civil, inc. L.S.	h-mes	1	40.700,00	40.700,00	
	h-mes	6		148.200,00	
	=====			=====	
2.1. Jefe Faena, inc. L.S.	h-mes	11	4.700,00	51.700,00	
2.2. Jefe Faena, inc. L.S.	h-mes	1	35.300,00	35.300,00	
	h-mes	12		87.000,00	
	=====			=====	
3.1. Topógrafo, inc. Leyes Soc.	h-mes	12	1.150,00	13.800,00	
	=====			=====	
4.1. Jefe Administrativo, inc. Leyes Sociales	h-mes	12	2.885,00	34.620,00	
	=====			=====	
5. Bodeguero, inc. L.S.	h-mes	2	1.100,00	2.200,00	
	=====			=====	
6.1. Capataces, inc. L.S.	h-mes	23	3.700,00	85.100,00	
6.2. Capataces, inc. L.S.	h-mes	13	23.900,00	310.700,00	
	h-mes	36		395.800,00	
	=====			=====	
7.1. Ayudantes administrativos, inc. Leyes Sociales	h-mes	22	2.350,00	51.700,00	
7.2. Id.	h-mes	2	18.500,	37.000,00	
	h-mes	24		88.700,00	738.320,00

MARIO DURAN MORALES
Ingeniero Civil U. Ch.

BENJAMIN ROSAS ROSENBLUT
INGENIERO JEFE
de la Sección Construcción
D. G. A.

en ABOGADAMIENTO CANAL LA PUNTA POR APOSTOL SANTIAGO ORIENTE - KM. 0.000 A
KM. 2.277 - PROVINCIA DE AMBAIGO

PRELIMINAR

AGUANTACION EN LOS TRABAJOS PARA EL ESTABILIZADO ORIGINAL

DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIALES	TOTALES
C. INSTALACIONES					
1. Instalacion de faenas	GL.	1	160.000	160.000,00	
2. Instalacion para fabrica- cion concreto	GL.	1	40.000	40.000,00	200.000,00
D. MATERIALES					
1. Clavos	kg.	700	7,00	4.900,00	
2. Alambre	kg.	3.000	7,00	21.000,00	
3. Cemento	sac.	48.000	24,00	1.152.000,00	
4. Rbjo y arena	m ³ .	8.300	385,00	3.195.500,00	
5. Anillo	kg.	5.000	32,00	160.000,00	
6. Hierro redondo	kg.	278.620	1,75	487.585,00	
7. Desmoldante	lts.	9.500	2,25	21.375,00	
8. Tapas camera tipo calzada	kg.	15	1.640,00	24.600,00	
9. Escalines de fierro gal- vanizado	kg.	300	82,00	24.600,00	
10. Varios	GL.	1	85.000	85.000,00	5.176.560,00
E. HERRAMIENTAS					
1. Picotas	kg.	15	84,00	1.260,00	
2. Carretillas	kg.	30	4.120,00	123.600,00	
3. Bigornia	kg.	1	200,00	200,00	
4. Compo 4 libras	kg.	4	140,00	560,00	
5. Compo 10 libras	kg.	4	170,00	680,00	
6. Huchas de 30 m	kg.	2	3.500,00	7.000,00	
7. Varios	GL.	1	95.000,00	95.000,00	228.300,00
F. MAQUINARIA Y EQUIPO					
1. Adquisicion Betoneras de 11 pies. inc. motor	kg.	2	77.500	155.000,00	
2. Adquisicion Vibradoras de Inmersion de 1 1/2"	kg.	4	58.900	235.600,00	
3. Arriendo camion TOVA para transportar concreto	kg.	300	21.525,00	6.457.500,00	
4. Adquisicion nivel topogra- fico	kg.	1	2.000,00	2.000,00	
5. Adquisicion taquimetro	kg.	1	2.200,00	2.200,00	
6. Arriendo camoneta	kg.	12	15.800,00	189.600,00	
7. Amortizacion 1 maquina de escribir	kg.	12	2.625,00	31.500,00	
8. Amortizacion 1 sumadora electronica	kg.	12	2.750,00	33.000,00	1.106.400,00
G. VESTUARIO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD					
1. Zapatos de seguridad	kg.	96	1.470,00	141.120,00	
2. Cascos de seguridad	kg.	86	50,00	4.300,00	
3. Guantes	kg.	100	196,00	19.600,00	
4. Botas	kg.	50	340,00	17.000,00	
5. Trajes de agua completos	kg.	40	550,00	22.000,00	
6. Overoles	kg.	80	380,00	30.400,00	250.420,00

MARIO DURAN MORALES
INGENIERO CIVIL N. CH.

MARIO DURAN MORALES
INGENIERO CIVIL

en ABOVEDAMIENTO CANAL LA PUNTA POR APOSTOL SANTIAGO ORIENTE = KM. 0.000 A
2.277 - PROVINCIA DE SANTIAGO

PRESUPUESTO

ACTUALIZACION PRECIOS UNITARIOS DEL PRESUPUESTO ESTIMATIVO ORIGINAL

DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALORES	
				PARCIALES	TOTALES
H. MUEBLES Y UTILES DE OFICINA					
1. Escritorios	Nº	2	20.000,00	40.000,00	
2. Sillas	Nº	8	4.650,00	37.200,00	
4. Estanterías	Gl.	1	77.000,00	77.000,00	
9. Varios	Gl.	1	13.000,00	13.000,00	167.200,00
I. CONSUMOS VARIOS					
1. Utiles escritorio	mes	12	2.470,00	29.640,00	
2. Luz y agua	mes	12	225,00	2.700,00	
3. Copias planos y otros	mes	12	3.650,00	43.800,00	
4. Carbón coke	mes	12	40,00	480,00	
5. Varios	mes	12	630,00	7.560,00	78.780,00
J. REPARACION Y MANTENCION EQUIPO ADQUIRIDO					
1. Betoneras	mes	12	1.000,00	12.000,00	
2. Vibradoras de inmersión	mes	12	1.100,00	13.200,00	
6. Carretillas	mes	12	1.465,00	17.580,00	42.780,00
					11.953.080,00
K. GASTOS DE IMPUESTOS					
1. Impuestos Estados de Pago	Gl.	1		128.500,00	
2. Primas e intereses garantías	Gl.	1		44.750,00	
3. Gastos notariales	Gl.	1		29.400,00	113.150,00
TOTAL COSTO DIRECTO					11.839.930,00
L. HONORARIOS Y GASTOS OF. CENTRAL					
15% sobre Eº 11.953.080.-					1.792.962,00
TOTAL AUMENTO VALOR CONTRATO POR ACTUALIZACION PRECIOS UNITARIOS DE PRESUPUESTO ESTIMATIVO					Eº 13.632.892,00

Mario Duran Morales
MARIO DURAN MORALES
INGENIERO CIVIL U. CHS

Benjamin
BENJAMIN
INGENIERO JEFE
de la Sección Construcción
D. G. A.

MARIO DURAN MORALES
INGENIERO CIVIL

en ABOVEDAMIENTO CANAL LA PUNTA POR APOSTOL SANTIAGO ORIENTE,
KM. 0.000 A 2.277 - PROVINCIA DE SANTIAGO

PRESUPUESTO ESTIMATIVO GENERAL

DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALORES	
				PARCIALES	TOTALES
A. JORNALES Y LEYES SOCIALES					
1.1. Maestros de Segunda , incl. Leyes Sociales	h-d	6.200	346	2.145.200,00	
1.2. Id.	h-d	3.780	550	2.079.000,00	
2.1. Ayudantes, inc. Leyes Sociales	h-d	7.260	261	1.894.860,00	
2.2. Id.	h-d	6.050	485	2.934.250,00	
3.1. Jornaleros, inc. leyes sociales	h-d	7.260	201	1.459.260,00	
3.2. Id.	h-d	5.300	440	2.332.000,00	12.844.570,00
B. SUELDOS Y LEYES SOCIALES					
1.1. Ing. Civil, inc. L. Socia- les.	h-mes	5	44.800	224.000,00	
1.2. Id.	h-mes	5,5	64.000	352.000,00	
2.1. Jefe de Faena, inc. Leyes Sociales	h-mes	11	19.400	213.400,00	
2.2. Id.	h-mes	9	50.000	450.000,00	
3.1. Topógrafo, inc. Leyes Sociales	h-mes	12	11.350	136.200,00	
3.2. Id.	h-mes	9	27.200	244.800,00	
4. Jefe Administrativo, inc. Leyes Sociales	h-mes	12	13.885	166.620,00	
5. Bodeguero, inc. Leyes Sociales.	h-mes	2	6.000	12.000,00	
6.1. Capataces, inc. Leyes Sociales.	h-mes	23	10.800	248.400,00	
6.2. Id.	h-mes	27	31.000	837.000,00	
7.1. Ayte. Administrativos, inc. Leyes Sociales	h-mes	22	7.850	172.700,00	
7.2. Id.	h-mes	18	24.000	432.000,00	
8. Encargado Rendicio- nes, inc. L. Sociales.	h-mes	8	13.200	105.600,00	
9.1. Encargado adquisicio- nes, inc. L. Sociales.	h-mes	7	10.970	76.790,00	
9.2. Id.	h-mes	9	19.200	172.800,00	
10.1. Alistador, inc. L. Socia les.	h-mes	6	8.610	51.660,00	
10.2. Id.	h-mes	2	19.200	38.400,00	3.934.370,00
C. INSTALACIONES					
1. Instalación de Faenas	Gl.	1		310.000,00	
2. Inst. para fabricación concreto.	Gl.	1		60.000,00	370.000,00

MARIO DURAN MORALES
Ingeniero Civil U. Ch.

BENJAMIN MARQUEIS ROSENBLUT
INGENIERO JEFE
de la Sección Construcción
D. G. A.

MARIO DURAN MORALES
INGENIERO CIVIL

en

PRESUPUESTO

DESTINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALORES	
				PARCIALES	TOTALES
D. MAQUINARIAS					
1. Madera para cerchas, carreras, andamios, etc.	puig	7.700	17	130.900,00	
2. Clavos	Kg.	700	15	10.500,00	
3. Alambre	Kg.	3.000	15	45.000,00	
4. Cemento	sac.	48.000	45	2.160.000,00	
5. Ripio y arena	m3.	8.300	465	3.859.500,00	
6. Antisol	Kg.	5.000	40	200.000,00	
7. Fierro redondo	Kg.	278.620	6,10	1.699.582,00	
8. Moldaje metálico plancha de 3 mm.	Kg.	54.000	27,80	1.501.200,00	
9. Desmoldante	lts.	9.500	5,25	49.875,00	
10. Tapas cámara tipo caizada.	ca	15	2.000	30.000,00	
11. Escalines galvanizado	//	300	100	30.000,00	
13. Estacas	Nº	2.000	4	8.000,00	
14. Varios	Gl.	1	100.000	100.000,00	
15. Estabilizado para rellenos compactados	m3.	1.000	150	150.000,00	9.974.557,00
E. HERRAMIENTAS					
1. Palas punta de nuevo	Nº	55	50	2.750,00	
2. Chuzos	Nº	10	90	900,00	
3. Picotas	Nº	20	164	3.280,00	
4. Mangos para palas y/o picotas	Nº	70	18	1.260,00	
5. Carretillas	Nº	35	4.770	166.950,00	
6. Fragua	Nº	1	1.500	1.500,00	
7. Estiradora fierro	Nº	1	3.500	3.500,00	
8. Grifas para doblar fierro redondo	Nº	5	600	3.000,00	
9. Bigornia	Nº	1	1.000	1.000,00	
10. Combos 4 libras	Nº	4	200	800,00	
11. Combos 10 libras	Nº	4	250	1.000,00	
12. Huinchas de 30 m.	Nº	2	4.000	8.000,00	
13. Varios	Gl.	1	100.000	100.000,00	
14. Romanas	Nº	4	4.450	17.800,00	
15. Cortadoras de fierro	Nº	2	4.800	9.600,00	
16. Napoleón	Nº	1	2.500	2.500,00	
17. Tornillo mecánico	Nº	1	2.400	2.400,00	326.240,00

MARIO DURAN MORALES
Ingeniero Civil U.S.B.

BENJAMIN J. JEFFERSON
INGENIERO JEFE
de la Sección Construcción
D. G. A.

en ABOVEDAMIENTO CANAL LA PUNTA POR APOSTOL SANTIAGO ORIENTE,
KM. 0.000 A 2.277 - PROVINCIA DE SANTIAGO

PRESUPUESTO ESTIMATIVO GENERAL

DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALORES	
				PARCIALES	TOTALES
F. MAQUINARIAS Y EQUIPOS					
1. Adquisición Betoneras de 11 pies, inc. motor	Nº	2	115.500	231.000,00	
2. Adquisición Vibradoras de inmersión de 1 1/2"	Nº	6	74.000	444.000,00	
3. Arriendo camión Tolva para transporte concreto.	c-dia	650	2.425	1.576.250,00	
4. Adquisición Bombas para colocar antisol	Nº	4	500	2.000,00	
6. Adquisición nivel topográfico.	Nº	1	32.000	32.000,00	
7. Adquisición taquímetro	Nº	1	47.200	47.200,00	
8. Adquisición miras topográficas	Nº	4	1.500	6.000,00	
10. Arriendo camioneta 2.500 Kgs.	c-mes	23	29.800	685.400,00	
11. Amortización 1 máquina de escribir	mes	24	3.000	72.000,00	
12. Amortización 1 sumadora eléctrica	mes	27	3.000	81.000,00	
14. Adquisición calculadoras eléctricas	Nº	2	150.000	300.000,00	
15. Adquisición máquinas de escribir	Nº	3	60.000	180.000,00	
16. Arriendo camión Algibe	c-mes	13	35.000	455.000,00	4.111.850,00
G. VESTUARIO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD					
1. Zapatos seguridad	pares	96	1.750	168.000,00	
2. Cascos seguridad	Nº	86	120	10.320,00	
3. Guantes	pares	294	236	69.384,00	
4. Botas	pares	50	430	21.500,00	
5. Trajes de agua completos	Nº	40	850	34.000,00	
6. Overoles	Nº	80	800	64.000,00	367.204,00

MARIO DURAN MORALES
Ingeniero Civil - U.C.R.

de la Sección Construcción
D. G. A.

en

PRESUPUESTO

DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALORES	
				PARCIALES	TOTALES
H. MUEBLES Y UTILES DE OFICINA					
1. Escritorios	Nº	2	21.000	42.000,00	
2. Sillas	Nº	8	4.900	39.200,00	
3. Estanteria	Gl.	1	70.000	70.000,00	
5. Archivadores palanca	Nº	20	25	500,00	
6. Corcheteras	Nº	2	200	400,00	
7. Perforadoras	Nº	2	150	300,00	
8. Escritorios	Nº	2	400	800,00	
9. Varios	Gl.	1	15.000	15.000,00	
10. Ropero	Nº	1	25.000	25.000,00	
11. Sillones	Nº	3	19.000	57.000,00	
12. Perchas	Nº	2	2.000	4.000,00	
13. Bandejas correspondencia	//	4	1.000	4.000,00	268.200,00
I. CONSUMOS VARIOS					
1. Utiles escritorio	mes	21	2.970	62.370,00	
2. Luz y agua	mes	21	775	16.275,00	
3. Copias planos y otros	mes	21	4.150	87.150,00	
4. Carbón Coke	mes	21	540	11.340,00	
5. Varios	mes	21	1.130	23.730,00	
6. Bencina	mes	12	500	6.000,00	
7. Lubricantes	mes	12	500	6.000,00	
8. Teléfono	mes	14	1.200	16.800,00	229.665,00
J. REPARACION Y MANTENCION EQUIPO ADQUIRIDO					
1. Betonera	mes	12	3.000	36.000,00	
2. Vibradoras de inmersión	mes	12	3.500	42.000,00	
3. Bombas para antisol	mes	12	200	2.400,00	
6. Carretillas	mes	16	1.665	26.640,00	
7. Varios	mes	12	3.000	36.000,00	143.040,00
K. GASTOS DE IMPUESTO					
1. Impuestos Est. Pago	Gl.	1		315.000,00	
2. Primas e intereses garantías	Gl.	1		250.000,00	
3. Gastos notariales	Gl.	1		45.000,00	610.000,00
TOTAL COSTO DIRECTO					33.179.696,00

MARIO DURAN MORALES
Ingeniero Civil CH.

BENJAMIN...
INGENIERO...
de la Sección Construcción
D. G. A.

MARIO DURAN MORALES
INGENIERO CIVIL

en

PRESUPUESTO

DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALORES	
				PARCIALES	TOTALES
L. HONORARIOS Y GASTOS OFICINA CENTRAL					
15% sobre costo directo menos gastos de impuesto					
E° 32.569.696 x 0,15					
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMATIVO					
E° 38.065.150,40					
SANTIAGO, ABRIL DE 1973					

[Handwritten signature]
MARIO DURAN MORALES
Ingeniero Civil

[Handwritten signature]
BENJAMIN MARGULIS
INGENIERO
de la

ROSENBLUT
Asesor